

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMANÁ CALDAS

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Radicado	2023-00026-00
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Asociación de Arquitectos e Ingenieros Especializados para el Desarrollo Sostenible, LA AIE
Demandado	CONSORCIO VYB INTERVENCIÓN VIAL y sus integrantes: BROKA Construcciones e Interventorías y YEZIDT CORNEJO OCHOA

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el vocero judicial de la parte demandante.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 01 de marzo de 2023 las 8:00 a.m.

DESIJACIÓN: 01 de marzo de 2023 a las 6:00 pm

TRASLADO: 01, 02 y 03 de marzo de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO